

SUMARIO

I

ESTUDIO PRELIMINAR

1. Breve apunte de un ministro atípico.....	11
2. Un problema complejo: las mutaciones semánticas en el devenir histórico .	15
2.1. Currículo, guerra civil y sistema educativo en la España de 1938....	16
2.2. Evolución histórica del significado del término currículo	19
3. Algo más que un nombre: cuestionarios o programas.....	21
4. ¿Comisión de técnicos o cancerberos del dogma?	25
5. El estado de la cuestión	31
6. Los programas escolares de 1938	37
6.1. La única noticia oficial de los programas: un preámbulo dogmático ..	39
6.2. Una finalidad común para distintos tipos de escuela	44
6.3. La sutil urdimbre de un tejido curricular compacto.....	46
6.4. Distintas prescripciones para un único propósito	57
6.5. Madres, esposas y guardianas del hogar cristiano. La educación femenina en la escuela del Nuevo Estado.....	61
7. Conclusiones	71
8. Reflexión final.....	79
9. Bibliografía general	81
10.1. Artículos periodísticos (1936-1939).....	81
10.2. Artículos y colaboraciones posteriores a 1939.....	82
10.3. Libros.....	83
10. Legislación	85
11. Publicaciones periódicas	87
12. Archivos	89

II

PROGRAMAS QUE HAN DE REGIR EN LAS ESCUELAS NACIONALES DE PRIMERA
ENSEÑANZA, REDACTADOS POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR ORDEN MINISTERIAL
DE 11 DE ABRIL DE 1938. II AÑO TRIUNFAL
(BOE DE 13-IV-1938)

1. Orden ministerial designando una comisión para formar los programas que han de regir en las escuelas nacionales de primera enseñanza	91
2. Preámbulo	94
3. Programa para las escuelas de párvulos	98
4. Programas de iniciación escolar	104
5. Programa para las escuelas ambulantes y de temporada.....	105
6. Prescripciones generales para todos los programas de escuelas rurales y de orientación marítima	112
7. Programa para escuelas rurales mixtas	118
8. Programa para escuelas rurales unitarias de niños	128
9. Programa para escuelas rurales unitarias de niñas	129
10. Programa para las escuelas rurales graduadas de tres grados de niños.....	141
11. Programa para las escuelas rurales graduadas de tres grados de niñas.....	154
12. Programa para las escuelas rurales graduadas de cuatro grados de niños.	182
13. Programa para las escuelas rurales graduadas de cuatro grados de niñas .	182
14. Programa para escuelas de orientación marítima. Unitarias de niños.....	205
15. Programa para escuelas de orientación marítima. Graduadas de niños...	219
16. Programa para escuelas urbanas unitarias de niños y de niñas.....	233
17. Programas para las escuelas urbanas graduadas de niños y niñas	245
18. Programas para las escuelas maternas	287
19. Programas especiales.....	280

LOS PROGRAMAS ESCOLARES DE 1938

«La escuela, en este período de transición que se abre ahora en la vida nacional, tiene que ser profundamente revolucionaria. Hoy, más que nunca, todo revolucionario digno de ese nombre tiene que ser un educador. Y todo educador auténtico tiene que ser igualmente un revolucionario»¹.

«La necesidad de demostrar al mundo la normalidad de la vida nacional en las regiones ocupadas por el Ejército Español, salvador de España, hace imprescindible que en todas las manifestaciones de la misma, sea un hecho el orden y funcionamiento de los organismos oficiales.

Entre ellos se halla la escuela de instrucción primaria, que, como piedra fundamental del Estado, debe contribuir no sólo a la formación del niño en el aspecto de cultura general, sino a la españolización de las juventudes del porvenir que, desgraciadamente, en los últimos años, han sido frecuentemente orientadas en sentido inverso a las conveniencias nacionales»².

Antes de iniciar el análisis del contenido del documento elaborado por la comisión de técnicos a la que Sainz Rodríguez encargó, en el mes de abril de 1938, la redacción de los programas de enseñanza primaria, queremos poner de manifiesto que nuestro estudio no se ocupará ni de la naturaleza de la comisión, ni de la personalidad de sus integrantes, así como tampoco de la estructura, peculiaridades y organización formal del *dossier* presentado por la misma, por tratarse de cuestiones tratadas en otras investigaciones³ y que no constituyen, por tanto, ninguna aportación novedosa para nuestro objeto de estudio.

Tampoco entraremos a valorar las diferentes interpretaciones formuladas sobre su carácter inédito, ya que es un tema que hemos abordado en un artículo

¹. Rodolfo Llopis, *Crisol*, 16-IV-1931, citado en *La revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*, Madrid, Biblioteca Nueva, edición de Antonio Molero Pintado, 2005, pág. 22

². Orden de 19 de agosto de 1936, 2ª, *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España* de 21-VIII-1936, n.º 9.

³. M.ª Dolores Peralta Ortiz. *La escuela primaria y el magisterio en los comienzos del franquismo*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2012, págs. 117-150.

publicado recientemente donde, además de aportar una nueva hipótesis que ahonda en los motivos que explican por qué los programas nunca vieron la luz a pesar de estar oficialmente aprobados, sugerimos nuevas líneas de trabajo que pueden ser exploradas en un futuro por otros investigadores⁴.

Por otro lado, la estructura y organización que presenta el documento original puede consultarse en este libro donde transcribimos literalmente el dossier conservado en el archivo personal del ministro.

A pesar de todo lo anterior sí queremos matizar dos afirmaciones, presentes en otros trabajos, que afectan directamente a nuestra investigación. La primera, relativa al dossier conservado en el archivo citado, consiste en constatar que, además de incompleto, presenta cierto desorden en alguna de sus partes, si bien es cierto que estas dos peculiaridades del documento no suponen una merma significativa para la globalidad del estudio que llevamos a cabo sobre su contenido⁵.

En segundo lugar, subrayar que, como veremos en el siguiente epígrafe, el preámbulo del documento fue publicado íntegramente en el *BOE* de 19 de diciembre, salvo pequeñas omisiones sin importancia, algunas correcciones gramaticales y la incorporación de ciertas figuras relevantes de nuestra cultura —Juan Pablo Bonet, Pujasol, Palmireno, Navarrete, Pérez de Herrera, Hervás, y Mayans— en el párrafo donde el legislador subraya las bondades de los métodos pedagógicos de la España tradicional⁶, en contra de lo afirmado en alguna investigación que señala una supuesta supresión en el *BOE* de la referencia a la formación de los maestros recogida en el documento original redactado por la comisión⁷.

⁴ José Ramón López Bausela: «Los programas de enseñanza primaria de 1938. Un currículo (ínedito) para la escuela del Nuevo Estado», *Educación XX1*, Madrid, UNED. Artículo admitido con fecha 6-VI-2012, pendiente de publicación.

⁵ M.^a Dolores Peralta Ortiz, *La escuela primaria...*, ob. cit., pág. 122: «El trabajo *completo* se conserva en un dossier [...]». La cursiva es, obviamente, mía.

⁶ Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza de 15-XII-1938, *BOE* de 19-XII-1938, n.º172, pág. 3036.

⁷ M.^a Dolores Peralta Ortiz, *La escuela primaria...*, ob. cit., pág. 124: «Para llevar a cabo este proyecto tiene prevista la realización de cursos de perfeccionamiento profesional, la formación de centros de colaboración, la publicación de textos escolares y circulares de carácter técnico, así como la creación de Bibliotecas de cultura pedagógica y de cultura popular», afirmando en n. 20, pág. 124: «El párrafo que recoge estas previsiones en lo relativo a la formación de maestros es, curiosamente, el único que se omite en la publicación del Boletín el 19 de diciembre». Esta afirmación no es correcta ya que, en la fuente aludida, pág. 3036, puede leerse: «La organización de cursos breves de perfeccionamiento del profesorado, la formación de centros de colaboración, la publicación de textos escolares [...]». Es cierto que la redacción del documento oficial varía ligeramente con respecto al texto de la comisión, pero el significado de las expresiones «cursos de perfeccionamiento profesional» y «cursos breves de perfeccionamiento del profesorado» es, prácticamente, el mismo.

6.1. La única noticia oficial de los programas: un preámbulo dogmático

Lo primero que llama la atención con referencia al vacío generado en torno al proceso de publicación de los programas escolares de enseñanza primaria de 1938 es que la orden ministerial que aprueba «con carácter obligatorio para las escuelas primarias nacionales» los redactados por la comisión, autorizando también a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza para que ordene la publicación de los mismos, «proceda a su distribución entre los maestros, fije la fecha en que ha[n] de comenzar a regir y adopte cuantas resoluciones estime oportunas para llegar a su completa y eficaz implantación en las escuelas»⁸, lleva fecha 16 de diciembre, es decir, un día después de la que figura al pie de la circular en la que Romualdo de Toledo y Robles hace pública la única parte de los programas que llegarán a conocer los maestros: su preámbulo⁹.

Al margen de este anecdótico dato, la comisión trabajó en la línea marcada por Sainz Rodríguez en la orden de 11 de abril, tomando como referencia para llevar a cabo su estudio «nuestras realidades escolares y los caracteres genuinos de nuestra cultura, sin perder de vista los progresos realizados y los que conviene realizar en materia pedagógica»¹⁰, presentando, además, el resultado de su trabajo no como algo definitivo, «sino sólo a título de ensayo pedagógico, que habrá de completarse en la realidad viviente de los grupos y de todos los demás organismos y células escolares del país».

Es fundamental no perder de vista, en ningún momento, este punto de partida porque constituye la referencia para poder entender la dinámica desarrollada por la comisión en la elaboración de los programas, una dinámica que trasluce, además de las pautas ministeriales, el espíritu latente en los pedagogos adscritos ideológicamente a la España sublevada y su plasmación en la organización y orientación de la escuela primaria.

⁸. Orden de 16-XII-1938, *BOE* de 19-XII-1938, n.º 172, pág. 3028.

⁹. Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza de 15-XII-1938, *BOE* de 19-XII-1938, n.º 172, págs. 3035-3036.

¹⁰. Salvo precisión en contra, todas las citas relativas al preámbulo proceden de: AFUEPSR: «Programas que han de regir en las escuelas nacionales de primera enseñanza. 1938», caja 3/8, y pueden ser consultadas también tanto en este libro, págs. 94-98, como en la circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza de 15-XII-1938, *BOE* de 19-XII-1938, n.º 172, págs. 3035-3036, que, como ya hemos indicado, recoge íntegramente, salvo pequeños matices, el texto elaborado por la comisión.

En el archivo personal del ministro se conservan numerosas aportaciones sobre este particular que pueden condensarse en una contundente reflexión:

«... olvidar como fue la mala escuela pasada y levantar la escuela nueva actual, sin cuidarnos de allegar vástagos tradicionales ni entronques más o menos fraternos. Pensando hondamente y sinceramente en español, unos y otros, vástagos y entronques, se nos vendrán instintivamente a las puertas del pensamiento y ocuparán su plaza en la organización de la escuela futura. No hay, pues, que esforzarse en buscar nada de lo pasado. Pensando en el futuro, ya se llevará éste lo que del pasado le convenga»¹¹.

Esta metáfora abriga en su seno una de las notas más peculiares de los programas escolares de 1938, consistente en la propuesta de algunas metodologías verdaderamente novedosas procedentes de las corrientes pedagógicas en boga en aquellos días como, por ejemplo, los centros de interés, el método cíclico, las concentraciones de conocimientos o el principio de actividad, con la única finalidad de trasladar al alumnado contenidos claramente indoctrinadores en clave de la más pura y genuina tradición española: *vino viejo en odres nuevos*, que ha llevado a numerosos investigadores a ver en estos planteamientos metodológicos una nota de modernidad que podría justificar, incluso, la no publicación de los programas¹², cuando, en realidad, nos encontramos ante una estrategia diseñada para optimizar la transmisión de determinados contenidos al alumnado, estrategia que tiene su origen en el conocimiento que varios miembros de la comisión poseían sobre esas metodologías por haberlas visto en funcionamiento fuera de nuestras fronteras, donde habían cosechado un éxito notable de la mano de importantes educadores de renombre¹³.

Todo esto implica que una de las primeras cuestiones que debemos asumir antes de seguir adelante es que las orientaciones metodológicas propuestas por la comisión para trasladar al alumnado los contenidos recogidos en los programas sólo buscan potenciar la efectividad en cuanto a su transmisión, por lo que no representan contradicción alguna con respecto al espíritu que el ministro Sainz Rodríguez pretendía imbuir en la escuela del Nuevo Estado. En definitiva,

¹¹ AFUEPSR: «Informe sobre programas en la Nueva Escuela Primaria Española (S.f.), caja 89/28.

¹² Advertido el ministro de su modernidad, decidiría no publicar los programas. Es una de las hipótesis aportadas por M.^a Dolores Peralta Ortiz, *La escuela primaria...*, ob. cit., pág. 148.

¹³ Varios de los miembros de la comisión realizaron estudios en el extranjero becados por la Junta de Ampliación de Estudios durante la Segunda República Española. *Ibidem*, págs. 119-122.

los miembros de la comisión potenciaron algunos elementos de su propuesta recurriendo la vieja y conocida sentencia de que el fin justifica los medios.

Además, llevaron a cabo una exhaustiva y minuciosa clasificación de los diferentes tipos de escuela —párvulos, ambulantes y de temporada, rurales, de orientación marítima, urbanas y maternas—, elaborando para cada una de ellas su correspondiente programa, en un claro y manifiesto intento de controlar hasta el último de los valores y contenidos que los maestros debían trasladar al alumnado en su práctica diaria en la escuela.

Pero este control no terminaba con la prescripción de programas diferenciados para cada escuela en particular; además, la comisión encomendó a la «Inspección Profesional que, a manera de ramificación nerviosa del organismo nacional lleva a las Escuelas las inspiraciones del Estado en la enseñanza primaria», la labor de recoger «los resultados del trabajo escolar, las necesidades de la enseñanza y la propuesta de medios para mejorar la obra educativa de la Nueva España», evidentemente tan solo una excusa que, amparada en el anunciado carácter de ensayo pedagógico con que fueron presentados los programas, no perseguía otro objetivo que controlar estrechamente la labor de un colectivo sujeto además, en la mayoría de los casos, a la presión del dictamen de un expediente de depuración que, en muchos casos, tardaría años en conocer¹⁴.

Por otro lado, como ya hemos indicado anteriormente, la comisión presentó al ministro un currículo para la escuela primaria concebido con espíritu de trascendencia, «mirando más a la España futura que al punto de partida», por lo que los contenidos de carácter bélico perderán protagonismo frente a los considerados imprescindibles para formar a las nuevas generaciones surgidas del conflicto. La victoria militar estaba cada día más cercana —«nuestros soldados avanzan y todas las actividades nacionales se intensifican»— por lo que el magisterio estaba obligado a unir su «entusiasta dinamismo al común esfuerzo», lo que suponía dirigir el diseño curricular de la escuela del Nuevo Estado hacia la consecución de una victoria ideológica que contribuyera a extender un manto de legitimidad sobre la obtenida en el campo de batalla mediante el recurso a las armas y la rebelión militar: «La unidad nacional y el interés de la Patria exigen la cooperación armónica de todos

¹⁴. Hay autores que han querido ver también atisbos de modernidad en el carácter experimental con el que la comisión planteó la aplicación de los programas de enseñanza primaria de 1938, afirmación que tampoco compartimos. Ver nota 12 de este epígrafe, pág. 40.

los españoles e incumbe a los Maestros incorporar al Movimiento nacional, bien preparados para la noble empresa imperial de España, a los futuros ciudadanos»¹⁵.

Y a pesar del anuncio de la puesta en marcha de un abanico de propuestas que abarcaban desde la organización de cursos de perfeccionamiento profesional a la creación de bibliotecas de cultura pedagógica, junto con la afirmación de que «los métodos que en estos programas se desarrollan, para orientar y encauzar el trabajo de los educadores, dejan a salvo sus incitativas», lo cierto y verdad es que la senda metodológica que los programas escolares trazaron para ser transitada por los maestros de la nueva España estaba esmaltada, entre otros, por personajes de la talla de Luis Vives, San José de Calasanz, Andrés Manjón, San Ignacio de Loyola o Fray Pedro Ponce de León, sin olvidar la piadosa y preceptiva mención a la encíclica *Divini illius magistri*, sobre la educación cristiana de la juventud del Papa Pío XI.

Por si quedaba alguna sombra de duda sobre esta cuestión, la comisión aludía especialmente, por un lado, a la eficacia de los métodos «que formaron a nuestros compatriotas de la época imperial por medio de las llamadas «Escuelas de Gramática» y, por otro, al «sistema de repetición para obtener la mayor fijeza y solidez de los conocimientos», al que no dudaba en calificar como un «clásico en la tradición [pedagógica] española», insistiendo en que era preferible que los conocimientos fueran «firmes y permanentes, aunque pocos, a que sean muchos y deleznales».

Como complemento a estas metodologías, se recomendó a los maestros la lectura y reflexión sobre el contenido de dos obras «admirables y además españolísimas»: *El Criterio*, de Balmes y *El Maestro mirando hacia dentro*, de Andrés Manjón, aduciendo que «estos libros y aquellos métodos y doctrinas [...] les servirán de apoyo para formar y robustecer la conciencia católica de los niños» que, junto con el amor a la patria, era, como hemos visto, la razón de ser de la escuela del Nuevo Estado.

Otra cuestión en la que algunos investigadores han querido ver también un cierto indicio de innovación pedagógica por parte de la comisión es la presentación de las materias de estudio como «concentraciones» de conocimientos en lugar de adoptar la clásica forma de asignaturas. La propia comisión explica que este sistema se recomienda especialmente para el grado de iniciación «porque el niño, al comenzar la vida escolar, no sabe distinguir las distintas ramas de conocimiento»;

¹⁵. En la circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza de 15-XII-1938, *BOE* de 19-XII-1938, n.º 172, pág. 3036, la expresión «bien preparados para la noble empresa imperial de España» se sustituye por: «bien preparados para la noble empresa del resurgir de España».

en el grado superior de las escuelas graduadas completas, «para que los alumnos se habitúen a observar cómo las cosas y los conocimientos se relacionan entre sí, con un sentido de unidad»; y, en las escuelas rurales, «porque al niño campesino, por su mayor contacto con la naturaleza, en la que el sentido de unidad se expresa maravillosamente, por ser obra de Dios, llegan tanto más fácilmente las enseñanzas cuanto más y mejor a la naturaleza se acomodan».

Nosotros, sin embargo, pensamos que esta estrategia es tan sólo una cortina de humo para ocultar la imposibilidad de llevar a cabo un trabajo de esta envergadura en los escasos cincuenta días de plazo que el ministro concedió a la comisión para materializar su empresa¹⁶. Y en vez de especificar por asignaturas los contenidos a desarrollar en todas y cada una de las escuelas, la comisión optó por presentar una serie de grupos de contenido de amplio espectro, a los que denominó pomposamente concentraciones, que son, en realidad, grupos básicos de contenidos mínimos que configuraban un marco dentro de cuyos límites cualquier maestro podía desarrollar su labor, sobre todo en lo referente a las materias instrumentales como la lectura, la escritura y el cálculo.

Además, esta estrategia permitió a la comisión, a pesar de estar exonerada de la obligación de redactar los programas especiales de materia religiosa y formación cívica, «saturar de espíritu religioso y patriótico su labor, por considerar que también en el conjunto de las demás materias y, siempre que se pueda, en el detalle, es decir, en toda la obra de educación de la niñez, deben resplandecer, como focos de calor y de luz que caldeen las voluntades e iluminen las inteligencias, los dos grandes amores que, bajo el mando supremo de nuestro insigne Caudillo, han de forjar la España UNA, GRANDE Y LIBRE que anhelamos: el amor a Dios y el amor a la Patria».

Por añadidura, y este es otro tema crucial íntimamente relacionado con los programas del que tendrán que ocuparse otras investigaciones, esta presentación de las materias de estudio por concentraciones de conocimientos en lugar de por asignaturas otorgaba un importante margen de maniobra al diseño del libro de texto único para la escuela primaria, el otro gran proyecto que Sainz Rodríguez puso en marcha oficialmente a la par que los programas¹⁷, y que originó numerosos problemas y enfrentamientos entre los distintos sectores implicados en su desarrollo.

¹⁶. El punto tercero de la orden de 11-IV-1938, *BOE* de 13-IV-1938, n.º 539, pág. 6764, especificaba que los programas debían estar redactados «antes del día 1º de junio próximo».

¹⁷. Orden de 11 de abril de 1938, *Boletín Oficial del Estado* de 15-IV-1938, pág. 6795.

6.2. Una finalidad común para distintos tipos de escuela

La comisión encargada de elaborar los programas presentó al ministro en el plazo convenido un plan pormenorizado para cada una de las escuelas que, según contempla el preámbulo, conforman el panorama de la enseñanza primaria española, minuciosidad que respondió, como ya hemos dicho, a la preocupación del Nuevo Estado por fiscalizar hasta el mínimo detalle el currículo que los maestros debían desarrollar en el ejercicio diario de su labor profesional.

Esta diversificación de los programas que responde, en buena medida, a la existencia de distintos entornos físicos y edades para su aplicación, no debe hacernos perder la visión de conjunto sobre un proyecto curricular que persigue para la totalidad de la escuela primaria española un objetivo común y único, eje rector sobre el que gira el grueso del contenido de los programas escolares de 1938, acatando así el llamamiento a la unidad y la disciplina llevado a cabo por Sainz Rodríguez en la orden de 11 de abril.

Así, la finalidad fundamentalmente adoctrinadora de la escuela del Nuevo Estado aflora ya desde la escuela de párvulos, concebida en los programas como «un hogar alegre con una madre buena, cristiana y española»¹⁸, sin olvidar aquellos niños que, por cualquier circunstancia, accedieran directamente a la escuela primaria, para los que se prescribía que toda enseñanza debía girar «alrededor de un eje cuyos polos serán Religión y Patria. Fuerza impulsora: el amor a Dios, a la Patria y al Jefe del Estado», o las escuelas ambulantes y de temporada donde el maestro debía inculcar a sus alumnos «que el trabajo que se va a hacer es un acto de servicio por la Patria y para Dios», de donde emanaba «la seriedad con que se ha de hacer y la atención que exige, aunque cueste esfuerzo», recomendación presente también en las prescripciones generales que se elaboraron para todos los programas relativos a las escuelas rurales y de orientación marítima.

Para las escuelas urbanas unitarias y graduadas, tanto de niños como de niñas, esta finalidad se instrumentó a través del estudio de la lengua, ya que su enseñanza constituía, según la comisión, «una base de concentración en torno de la cual giren todas las demás materias», proponiendo para ello desde la observación de cuadros y láminas con contenidos eminentemente religiosos y patrióticos, como

¹⁸. AFUEPSR: «Programas que han de regir en las escuelas nacionales de primera enseñanza. 1938», caja 3/8. Salvo indicación en contra todas las citas relativas al contenido de los programas proceden de esta fuente documental, reproducida en este libro.